



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022.

En Maella, a treinta de junio de dos mil veintidós, siendo las veintidós horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Juan Catalán Latorre.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022.

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, con las modificaciones siguientes que se hacen constar en la misma.

En el punto 5º del orden del día, en la transcripción de lo manifestado por D. Juan Catalán Latorre, en el párrafo cuarto del debate, se añade el texto siguiente:

“D. Juan Catalán Latorre pregunta si para la nueva edición de libro existe permiso de la familia.

El Sr. Alcalde Presidente le contesta que no hacía falta.”

En el punto 7º del orden del día, en la pregunta realizada por Dña. Lara María Aviñó Ollés relativa a las piscinas, se añade el siguiente texto:

“Dña. Lara María Aviñó Ollés pregunta como ha quedado el tema de la contratación de la luz.

D. Felipe Cervera Valimaña contesta que se ha subido la potencia actual instalando unas placas solares.”





Ayuntamiento de Maella

2º.- Plan de Medidas Antifraude: constitución Comité Antifraude.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno que en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Maella, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros del Comité:

Nombre y apellidos	Cargo	Adscripción
Juan Manuel Lizarbe Lasa	Presidente	Secretaría Interventor
Virginia Rufín Barberán	Secretaria	Tesorería
Carlos Soriano Lorente	Vocal	Asesoría Técnica





Ayuntamiento de Maella

María Carmen Piazuelo Serrate	Vocal	Área contratación
Ester Aguilar Barceló	Vocal	Área tramite subvenciones

TERCERO. Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://maella.sedelectronica.es>)

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

3º.- Moción presentada por el GM del Partido Popular sobre el recorte de paradas en la línea de autobús de concesión estatal.

D. Felipe Cervera Valimaña, como Portavoz del GM de Partido Popular, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno la siguiente Moción, que se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En España, el transporte público interurbano de viajeros por carretera de competencia estatal es un elemento clave que garantiza una movilidad sostenible de todos los grupos de población en todo el Estado.

El transporte público interurbano en autobús juega un importante papel en la movilidad de personas. Es económico, sostenible, capilar y socialmente rentable, definiéndose como el modo de transporte más seguro y ofreciendo las tarifas más reducidas en comparación con los modos de transporte alternativos, brindando un alto nivel de calidad. El nivel de eficiencia del autobús, desde el punto de vista medioambiental, económico y social, es altamente destacable.

Socialmente, en cuanto a su contribución a la cohesión socio-territorial, el transporte público interurbano de viajeros en autobús, por su flexibilidad y menores requisitos de inversión en infraestructuras juega un papel esencial en la vertebración territorial del Estado favoreciendo la cohesión entre comunidades autónomas, resultando especialmente relevante para aquellos sectores de la sociedad menos favorecidos, como mayores, jóvenes, población emigrante. En definitiva, los que no disponen de otro medio alternativo para desplazarse.





Ayuntamiento de Maella

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ignorando por completo el reto demográfico, ha diseñado el nuevo Mapa Concesional de Transporte Público Interurbano de Viajeros por Carretera suprimiendo las paradas que tenían en 151 municipios aragoneses. La alternativa que plantea el Ministerio son los trasbordos y que quienes viven en zonas rurales se tengan que desplazar a otras localidades, bien a la capital o a algún municipio intermedio con parada.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. El Ayuntamiento de Maella rechaza la propuesta del Gobierno de España de suprimir las paradas que ya tenían en las líneas de autobús estatal de 151 municipios aragoneses.

Segundo. El Ayuntamiento de Maella insta al Gobierno de Aragón a oponerse a dicha propuesta y a realizar las acciones oportunas para que el nuevo Mapa Concesional de Transporte Público Interurbano de Viajeros que diseña el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana mantenga todas las paradas en los municipios aragoneses.”

El Sr. Alcalde Presidente comenta que son 157 pueblos sin servicio de autobús. Se trata de solidarizarnos con ellos aprobando esta moción. Hoy mismo hemos comprobado que el autobús de las 8,00 horas a Alcañiz no salía.

D. Juan Catalán Latorre dice que está claro que las administraciones se olvidan de los pueblos, del ámbito rural.

La Moción es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

4º.- Moción presentada por el GM del Partido Popular para poner nombre a la biblioteca pública municipal.

D. Felipe Cervera Valimaña, como Portavoz del GM de Partido Popular, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno la siguiente Moción, que se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Victoria Villalba Pellisa, doña Victoria, nos dijo adiós para siempre el día 19 de enero.

Sirvan estas breves palabras para reconocer como ella merece la gran labor que ha llevado a cabo a lo largo de su dilatada vida entre todos nosotros.





Ayuntamiento de Maella

Comenzó sus estudios en el convento, el Colegio de Teresianas de nuestro pueblo; años más tarde lo hizo en el mismo colegio en Zaragoza continuando con los estudios de Magisterio.

Sus inicios docentes tras superar las oposiciones los llevó a cabo en Valpalmas y Castellote; en un posterior concurso de traslados le concedieron una plaza en Maella. En aquellos momentos era una Escuela Graduada con cuatro clases de niños en la planta baja y cuatro de niñas en la planta superior.

Un nuevo reto, su pueblo y, ¡cómo no!, nuevos proyectos. Victoria no se conformaba con cualquier cosa, no solo consagró su tiempo y su vida a la escuela, también se dedicó a dar clases de Bachiller en el llamado Instituto, clases de repaso en el patio de la tía Encarna, ¡era incansable! Cuando en el año 1959 se creó la Biblioteca Pública Municipal fue nombrada encargada y, junto con el Patronato constituido para ello, la puso en marcha llevando a cabo innumerables actividades promovidas por el Ministerio de Educación Nacional. El llamado "Hogar" al que acudían las niñas para aprender labores y el Círculo Cultural de la Mujer eran coordinados asimismo por Victoria. La música y los coros musicales le entusiasmaban, no solo llegó a organizar coros de niñas, participaba además en el coro parroquial al que acabó dirigiendo. Victoria siempre fue un espíritu inquieto, tenaz, dedicando alma, vida e ilusión en todo lo que se le presentaba por delante; sé de buena tinta que hasta hizo sus pinitos en la pintura de cuadros.

En el año 1995 llegó el momento de su jubilación, no por ello dejó de estar activa, fue nuestra pregonera en las fiestas de agosto de ese año, le costaba muy poco coger un lápiz y escribir un poema dedicado a sus compañeros "maestricos", cuando en el mes de noviembre celebraban su fiesta, contaba "chascarrillos", anécdotas, siempre tenía algo que compartir con su gente, sus vecinos, sus amigos, sus alumnos, que han sido muchos los que hgn pasado por sus manos. Su recuerdo siempre permanecerá en nuestra memoria.

Por tanto, este Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO: poner el nombre de "Victoria Villalba" a la Biblioteca Pública Municipal de nuestra localidad."

D. Angel Puyol Lacueva dice que en un pleno anterior nuestro Concejal de CHA, D. Juan Catalán Latorre presentó una propuesta para el nombre de la biblioteca municipal y el GM del Partido Popular votó en contra porque queríais poner el nombre de Victoria Villalba Pellisa. Ello con la sorpresa por nuestra parte porque no recuerdo que con anterioridad os hubieseis manifestado en ese sentido. Creo que no lo





Ayuntamiento de Maella

teníais pensado. Por ello, votaremos en contra de esta moción, pero no por tener nada en contra de Victoria Villalba, sino porque esperábamos que se hubiese aprobado nuestra moción de poner a la biblioteca el nombre de Vicente Juste Moles.

D. Juan Catalán Latorre dice que le gustaría que la Concejal que me rebatió en aquel pleno la propuesta de poner el nombre de Valentín Juste a la biblioteca, me diga ahora qué méritos tiene Victoria Villalba para ello.

Dña. Noelia Peiró Terraza procede a la lectura de la moción presentada por su grupo, que se ha transcrito literalmente con anterioridad.

D. Juan Catalán Latorre dice que las dos personas no pueden estar en el mismo nivel si tenemos en cuentas los valores de una y otra. Excepto tres de los hoy presentes no conocieron a esta persona. Creo que Victoria Villalba posee muy pocos méritos para poner su nombre a la biblioteca municipal. Yo estudié en el Instituto de Maella que pertenecía al Frente de Juventudes de Falange, que además se pagaba por ello. Había adoctrinamiento político. Las chicas no podían llevar la falda corta, no ir a discotecas, etc. Se pueden añadir más detalles y circunstancias, pero creo que Vicente Juste tiene más honor que Victoria Villalba para denominar a la biblioteca municipal con su nombre. En los años sesenta y setenta era común el decir "vale quien sirve". En este caso concreto, pienso que sirve, pero no vale.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que yo no he comparado a las dos personas en ningún momento. Solamente he hecho constar los méritos de Victoria Villalba para poner su nombre a la biblioteca. Además, ella vivía en Maella y estaba empadronada, y en el otro caso no era así.

El Sr. Alcalde Presidente dice que yo también decir barbaridades de Vicente Juste, pero este debate ya está finalizado.

La moción presentada es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis miembros del GM del Partido Popular, y el voto en contra de los cinco miembros del GM de Chunta Aragonesista.

5º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de los temas siguientes:

- La Comarca informa de la contratación de seis guías turísticos.
- El Sindicato Central solicita el cine para celebrar un reunión de su junta.
- Nos comunican el plan de carreteras del Gobierno de Aragón dentro de la Agenda 2030.
- Cuatro pueblos somos los que hemos recurrido el tema de las ambulancias. De momento se consigue la suspensión de la licitación de los contratos, tras acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratos





Ayuntamiento de Maella

Públicos de Aragón.

El Sr. Alcalde Presidente informa de los actos previstos para el sábado 2 de julio en la entrega del Título de Hijo Predilecto de Maella a D. Miguel Alcañiz Comas.

6º.- Ruegos y Preguntas.

* D. Víctor Prats Hospital dice que varias personas le han preguntado por el tema de 4% del impuesto de construcciones.

El Secretario dice que en el Pleno celebrado el día 28 de octubre de 2021 se aprobó la modificación, entre otras, del tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El día 1 de enero de 2022 ya se aplica el 4% al presupuesto de la obra, impuestos aparte. Dentro de la nueva ordenanza, en su artículo 9 se contemplan siete bonificaciones que permiten la rebaja del 50% de la cuota a pagar. Desde el día que entra en vigor la ordenanza, la casi totalidad de solicitudes de licencia de obras se ha beneficiado de la aplicación de las bonificaciones.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que la depuradora sigue dando muchos problemas. La gente pide que se haga algo porque se sale muchísimo y así no podemos estar. Deberíamos preparar un acuerdo del pleno y mandarlo al Gobierno de Aragón solicitando una solución al problema.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasa.

